

las Administraciones Públicas exige actualmente en los aspectos de transparencia, control financiero y régimen sancionador.

Dicho todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea: De los medios puestos a disposición de los Grupos Políticos de la Asamblea, la Asamblea pondrá a disposición de los Grupos los medios materiales suficientes para su adecuado funcionamiento. En este concepto se incluyen la asignación de un local adecuado para reuniones y trabajo, así como una subvención de carácter mensual para tender el abono de las retribuciones y Seguridad Social del personal adscrito al Grupo...

Igualmente, los Grupos tendrán derecho a percibir una subvención de carácter mensual que se compondrá de una cantidad fija por Grupo y otra variable en función del número de sus componentes.

El Grupo Municipal Ciudadanos-Melilla, recibía desde el año 2015 que se constituyó en la Asamblea estas subvenciones para el buen funcionamiento del Grupo.

De otro lado, el Partido Político Ciudadanos (Madrid), que no es el Grupo Político Local, también percibía parte de estas subvenciones, y con esas cantidades, el Partido Político sufragaba los gastos del alquiler de la Sede, así como gastos electorales. Cuando finalizada la legislatura, en junio de 2019, y tras las elecciones, al formarse la nueva asamblea el Grupo Municipal Ciudadanos-Melilla, desaparece al perder un diputado y pasar Eduardo de Castro, como Diputado al Grupo Mixto, al no poder formarse grupo propio.

Finalizada la legislatura en junio de 2019, había que disolver el Grupo y preceder a la devolución del dinero habido en las cuentas. En consecuencia, en agosto de 2021, y para preceder a la devolución el grupo Municipal recibió Email desde la Secretaría de Finanzas por el que se nos informaba cómo se debía realizar el traspaso, de manera que el saldo de las cuentas de ingresos se debía transferir a la de gasto y después hacer la transferencia desde la cuenta de gasto a la cuenta designada por la Ciudad Autónoma. Sin embargo, y ya vez aclarado el hecho, que esa subvención no pertenece al Partido, sino que corresponde al Grupo Municipal Ciudadanos-Melilla, el Partido Ciudadanos (Madrid) transfirió el saldo obrante en su cuenta a la cuenta del Grupo Municipal Ciudadanos- Melilla, constituyéndose como único apoderado de la misma, Eduardo de Castro González.

Una vez finalizada la labor del Grupo de Ciudadanos y existiendo fondos que finalmente por diversos motivos no se han usado, como es el funcionamiento del Grupo, porque se han considerado gastos innecesarios y contando con un INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR EL GRUPO MUNICIPAL emitido por el TRIBUNAL DE CUENTAS, es por lo que procedía su devolución.

Así, queda regulado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, que permite a los beneficiarios de las ayudas proceder a la devolución voluntaria de las cantidades minoradas.

Desde el Grupo Municipal, se realizaron diversas consultas a la Intervención General, tanto por teléfono, como por medio de email, en la que solicitaba aclaración sobre aspectos relacionados con el procedimiento de reintegro de subvenciones otorgadas.

Con fecha 6 de julio de 2023, se recibió respuesta de la Tesorería, como se ha indicado, por la que el ingreso debía efectuarse en la cuenta IBAN: ES41 0049 2506 1913 1053 4790 de la Ciudad Autónoma de Melilla, designándola a tales efectos.

Una vez que se fue a realizar voluntariamente la transferencia con devolución del saldo (108.346,66€) mediante su ingreso en concepto de "devolución voluntaria sobrante de la subvención", en la cuenta referenciada de titularidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, se me comunica por el Entidad Banco Santander, que no me han quitado el apoderamiento de la cuenta, y que el Partido Político Ciudadanos, se ha designado inopinadamente, como nuevo apoderado de la Cuenta a Sergio G. Martínez. No pudiendo por tanto realizar la transferencia indicada por la Tesorería. Es por ello que

SOLICITA:

A la Mesa de la Asamblea, que adopte las medidas oportunas para recuperar los fondos (108.346,66€) que actualmente se encuentran en una cuenta del Banco Santander, siendo apoderado de la misma SERGIO G. MARTÍNEZ.

**Melilla, a trece de julio de dos mil veintitrés
Firmado por Eduardo de Castro González"**

Tras su estudio la Mesa de la Asamblea acuerda dar traslado a la Consejería de Hacienda (Intervención General de la Ciudad) para tramitar el expediente.

PUNTO CUARTO.- ESCRITOS DE LA VICEPRESIDENTA 1ª DE LA ASAMBLEA DE FECHA 12/7/23 Y.- La Mesa conoció escrito de la Sra. Aguilar Silveti, solicitando compensación económica, por ejercer el cargo con dedicación parcial, previo inicio de expediente por parte de la Consejería correspondiente, siendo del tenor literal siguiente:

- Escrito presentado el 12/7/2023:

"MARÍA JOSÉ AGUILAR SILVETI, Diputada del Grupo Político Partido Popular y Vicepresidenta 1ª de la Asamblea de Melilla, EXPONE:

PRIMERO: Que tomé posesión como Vicepresidenta 1ª de la Asamblea el pasado día 7 de julio, en la sesión constitutiva de la Excm. Asamblea.